



Nuestro Compromiso

¿Qué es el Canal Ético?

En FATECSA trabajamos por ofrecer el mejor servicio en un entorno laboral óptimo, y siempre bajo un estricto **Código Ético y de Conducta**. Por eso hemos creado el Canal Ético.

El objetivo de este canal es detectar posibles conductas contrarias a derecho, a los principios o a las reglas éticas y de buen gobierno de FATECSA, por lo que animamos a empleados, clientes, proveedores o cualquier persona que tenga contacto con nuestros productos/servicios a comunicarnos dichas incidencias.

¿Cómo enviar una comunicación?

A continuación, puede acceder al **formulario** donde incluir todos los detalles sobre el asunto que le preocupa. Trate de ser tan específico como pueda en cuanto a los nombres o departamentos, personas, documentos, políticas, lugares, fechas, horas, etc. Para enviar su comunicación, deberá aceptar previamente la **Política de Privacidad**.

El canal garantiza en todo momento la confidencialidad de las comunicaciones, puede facilitar sus datos identificativos y de contacto para facilitar de esa forma la resolución de la incidencia o, si lo prefiere, también puede hacer la comunicación de forma anónima.

Podrá adjuntar documentos a la comunicación. Por favor, asegúrese que toda la información personal se haya borrado de los documentos adjuntos para preservar su identidad, si así lo desea.

También, si así lo prefiere, puede efectuar su comunicación por otros medios o canales alternativos (correo postal, correo electrónico) o de forma presencial. Consulte **aquí** los **canales alternativos** de los que dispone.

Buen uso del Canal Ético

Es importante que recuerde que el Canal Ético gestiona únicamente comunicaciones relacionadas con conductas que contravengan el Código Ético de FATECSA, se trate de hechos ilícitos (**delitos**) o infracciones administrativas graves o muy graves. Para otras cuestiones o consultas, por favor diríjase a los canales habilitados de atención al cliente o al empleado.

Para evitar malas prácticas en el uso del canal, se aplicarán criterios precisos para admitir las comunicaciones y con la exigencia de responsabilidad civil, penal y administrativa de las personas que comuniquen hechos con abuso de derecho o vulnerando el principio de buena fe (denuncias falsas).

Muchas gracias.

La Dirección.